



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe Español-Inglés por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	<i>Universidad Internacional de Andalucía</i> • Oficina de Estudios de Posgrado <i>Universidad Pablo de Olavide</i> • Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de Andalucía Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

1. Descripción del Título



El Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo Olavide tiene una carga lectiva de 60 créditos ECTS, distribuidos en 45 ECTS obligatorios, 9 ECTS en Prácticas Externas y 6 ECTS de Trabajo Fin de Máster. Las materias del plan de estudios del título se han agrupado en cinco módulos: 1. Fundamentos de la enseñanza bilingüe; 2. metodología AICLE; 3. English communication skills; 4. Seminario de técnicas de investigación lingüística y educativa; 5. Aplicación práctica de las competencias, a ellos se juntan las prácticas y el TFM.

El reparto de carga docente entre las universidades participantes es de 35 ECTS a cargo de la Universidad Pablo de Olavide y 20 ECTS a cargo de la Universidad Internacional de Andalucía, al margen de las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster, y con dos asignaturas de 5 ECTS cada una que se desdoblán en dos líneas para su impartición encargándose cada universidad de una de ellas.

Se indica que la modalidad de impartición es "semipresencial", impartándose las asignaturas de forma conjunta a través del Campus Virtual de la Universidad Pablo de Olavide, y la parte presencial en los campus de la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad Internacional de Andalucía.

Se ofertan un total de 40 plazas de nuevo ingreso para el primer y segundo año de implantación distribuidas de la siguiente manera por centros: 25 plazas en la Universidad Pablo Olavide y 15 en la Universidad Internacional de Andalucía.

Las lenguas de impartición del programa son castellano e inglés.

Se detallan los créditos de matrícula mínima y máxima para el primer y el resto de los cursos tanto para tiempo completo como parcial, que son los mismos en ambos centros.

Se establece que la coordinación del Máster corresponde a la Universidad Pablo de Olavide.

Se indica que la Universidad responsable de gestionar y custodiar los expedientes académicos, así como de expedir y registrar el título del alumnado, será aquella en la que el alumno/a se haya matriculado y termine sus estudios.

El Máster adoptará el Sistema de Garantía de Calidad y una Comisión de Garantía de Calidad de acuerdo con la normativa de la Universidad Pablo de Olavide, responsable del seguimiento y acreditación del título.

El convenio indica que las iniciativas y propuestas de posibles modificaciones del título una vez verificado deberán contar con el visto bueno de una Comisión Mixta de Seguimiento y Control de los Mecanismos de Seguimiento, Vigilancia y Control, creada ad hoc en virtud del acuerdo. También señala que las directrices de extinción del título serán las establecidas por



la Universidad Pablo de Olavide.

2. Justificación

La propuesta presenta evidencias que justifican la pertinencia y el interés académico, científico y profesional del título, que deriva del Máster en Educación Bilingüe que la Universidad Pablo de Olavide imparte desde el curso 2008/9. El nuevo título obedece a una decisión estratégica para aumentar el número de admisiones, diversificar la oferta de asignaturas, e incorporar profesorado externo de prestigio; se justifica la aportación académica de la integración del título en la Universidad Internacional de Andalucía.

Los procesos y referencias internos (comisiones académicas, departamentos y centros de ambas universidades) y externos (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía) que se han seguido para la elaboración de la propuesta son satisfactorios. Se hace referencia a haber consultado a asociaciones y redes relacionadas con el bilingüismo, así como al European Language Council (referente internacional). Se incluyen las asociaciones y redes relacionadas con el bilingüismo que se han consultado y se explica la existencia de másteres de esta tipología en universidades extranjeras.

Se deja claro que el objetivo "formación docente en entornos multilingües y multiculturales" que se fija el máster realmente persigue el bilingüismo/biculturalidad hispano-anglosajón.

El Máster es de carácter semipresencial y está estructurado según se indica en el Anexo I de este Convenio. Se impartirá de forma conjunta en el Campus Virtual de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y la parte presencial en los Campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y la Universidad Internacional de Andalucía; se justifica la pertinencia de la modalidad de enseñanza "semipresencial" propuesta.

3. Competencias

Las competencias desglosan, concretan y clasifican las capacidades del título. La propuesta recoge 6 competencias generales, 6 competencias transversales y 7 competencias específicas, que reúnen las habilidades, actitudes y conocimientos que debe adquirir un estudiante a lo largo de la titulación. Algunas de las competencias específicas son demasiado extensas o concentran varias competencias.

La competencia CG3 revisada convenientemente su redacción para ser evaluable, se adecua al ámbito de los objetivos del programa. Del mismo modo, el resto de las competencias se ajustan al programa.

4. Acceso y admisión de estudiantes



En cuanto a los Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación del alumnado de nuevo ingreso, se han previsto diversos canales de difusión de la información (atención personal, telefónica, telemática, web y RRSS) tanto en ambos centros y sedes asociadas, como en la web del DUA. También se presta atención a los alumnos con necesidades especiales (SADF) y en situaciones especiales. Se ha previsto la creación de una página web específica para el máster, publicidad y cartelería. Ambas universidades cuentan con planes de acogida y de orientación para los estudiantes de nuevo ingreso.

En el caso de la Universidad Pablo Olavide, la información sobre la oferta académica se realiza a través de la página web, atención telefónica y telemática y de manera presencial. Se describe también las acciones de información previa para personas en situación excepcional. Por su parte, la Universidad Internacional de Andalucía propone la creación y mantenimiento de una web específica para la oferta de títulos de posgrado oficial y una web propia del Máster, que incluye apoyo para la enseñanza virtual; también propone la información a través de publicidad, ferias educativas, jornadas virtuales de puertas abiertas y redes sociales; y de manera presencial en las Oficinas de Información al Estudiante de sus cuatro sedes.

Los perfiles de ingreso son los recomendados para este título.

El máster está dirigido a docentes en activo que intenten continuar su formación bien como profesores/as de sus disciplinas, como gestores del multilingüismo en los centros escolares (cargos directivos, coordinación bilingüe, etc.) o como autores de materiales docentes. Se aclara que el ámbito del máster es el bilingüe español-inglés.

Dado que parte de la titulación se imparte en una lengua que puede ser diferente a la lengua materna del estudiantado nacional y/o extranjero del Máster, se incluye una mención al nivel de idioma inglés y castellano requerido atendiendo a la normativa del MCERL, que en este caso es B2.

El apartado de perfil de acceso recomendado describe adecuadamente las características académicas y personales de las personas candidatas a cursar la titulación. Dado que la modalidad de impartición es “semipresencial”, se especifican también los requisitos tecnológicos para seguir adecuadamente la enseñanza y se especifican los sistemas de apoyo para el alumnado una vez matriculado en una enseñanza “semipresencial”.

Los mecanismos de apoyo y orientación aportados para el alumnado una vez matriculado son adecuados en el caso de la Universidad Internacional de Andalucía, habiéndose provisto un Plan de Acción Tutorial, en el caso de la Universidad Pablo de Olavide se detalla cómo se articularán los mecanismos de apoyo en el caso de la enseñanza semipresencial.



Los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos son conformes con la normativa vigente. Concretamente se detalla un reconocimiento de hasta 9 ECTS por créditos cursados en Títulos Propios y 6 ECTS por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional. Se concretan los requisitos necesarios para el reconocimiento de hasta 6 créditos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, especificando el tipo de experiencia, directamente relacionada con las competencias del Máster, y el tiempo mínimo de dedicación. Se especifica la materia que es susceptible de reconocimiento por Experiencia Laboral y Profesional, Practicum, así como los criterios a utilizar en lo referente a qué materias del plan de estudios son susceptibles de reconocimiento por títulos propios.

Se aporta una clara y adecuada información sobre este tipo de formación transversal extracurricular, competencias e intercambios lingüísticos. Se añade una descripción de los complementos formativos previstos y se aclara que tendrán un carácter voluntario.

Se amplían las acciones relativas al procedimiento de acogida; se mencionan actividades (Semana de Bienvenida a los nuevos estudiantes; Jornadas de acogida a los estudiantes internacionales, etc.) que faciliten la integración del estudiantado (presenciales o no).

5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la normativa. Para todas las asignaturas previstas se especifica la denominación, la tipología, el número de créditos ECTS, la modalidad de enseñanza y la lengua de impartición. La estructura del plan de estudios se vertebra en 45 ECTS obligatorios, 6 ECTS de prácticas externas y 9 ECTS para el TFM. No tiene previstas materias optativas.

Se han previsto dos módulos de 5 ECTS cada uno para las competencias lingüísticas del inglés (escritas y orales) para la consolidación de la competencia en inglés a nivel de dominio operativo eficaz (C1). Se han revisado las competencias y adscrito a las materias del programa de manera adecuada.

El desarrollo de las prácticas externas y el TFM queda claramente especificado.

Las actividades formativas están bien definidas (duración y presencialidad). A su vez, quedan claros los sistemas de evaluación y su adecuación a las características de los distintos módulos/materias, permitiendo una adecuada valoración de los resultados de aprendizaje y de las competencias asociadas, salvo en lo que acontece en la modalidad semipresencial.

Se indican las medidas que garantizan, en la modalidad de enseñanza "semipresencial", la adquisición de las competencias relacionadas con la expresión oral y socio-cooperativas (trabajo en grupo, debates, etc.).



No se establece un plan de movilidad específica para el título ya que no se contempla inicialmente la posibilidad de desarrollar parte de sus estudios en una universidad distinta. Aun así, el alumnado puede acogerse a los distintos programas de movilidad internacional ofertadas por las universidades participantes. Se proporciona la información adecuada sobre los convenios de cooperación y planes de becas, para favorecer la movilidad del alumnado.

Se ha previsto unidades de gestión (una dirección, coordinación y comisión del título; coordinación por módulos y prácticas externas; tutores/as profesionales de prácticas externas y de TFM; comisión de garantía de calidad) para garantizar la coordinación docente horizontal y/o vertical del título.

El título del Módulo II (Metodología AICLE) se redacta en inglés, así como la información sobre las materias/asignaturas reflejadas en los apartados de Contenidos y Observaciones relativa a todas las asignaturas que se imparten exclusivamente en inglés y cuyos títulos se designan en ese idioma.

6. Personal académico y de apoyo

El PDI disponible para la impartición del título es suficiente y con una formación adecuada a los objetivos marcados; con un peso importante en PDI funcionario (UPO: 62% y UNIA: 64%), a lo que se suman expertos externos como tutores de prácticas. Además, se han previsto mecanismos para docencia online en el caso de situaciones sobrevenidas.

El personal de apoyo disponible que se ha previsto que participe en el desarrollo del título es adecuado.

Se mencionan sistemas de seguimiento, tutorización y evaluación en red y que los tutores académicos realizarán un seguimiento personalizado de los estudiantes en prácticas, y se especifican cuáles serán esos mecanismos.

Se proporciona información sobre los mecanismos establecidos por cada universidad participante para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado, que son adecuados.

Se informa de manera general sobre la experiencia docente del profesorado en el uso de la plataforma Blackboard Learn como herramienta de apoyo a la docencia presencial y online sincrónica. Las actividades de formación continua a disposición del profesorado relacionado con el uso de las tecnologías para las enseñanzas no presenciales, modelo pedagógico e innovación docente son adecuadas.



Se ha incluido la dedicación docente del profesorado diferenciando esta dedicación en horas de docencia presencial y no presencial; se concreta la cualificación y capacitación del profesorado para el desarrollo de docencia no presencial.

7. Recursos materiales y servicios

Los medios materiales y servicios disponibles en la UPO y UNIA garantizan el desarrollo de las actividades formativas programadas en el título: aulas, aulas informáticas, AAVV, salas multimedia, laboratorios, bibliotecas y unidades de servicios.

La información relativa a las prácticas del título no distingue entre las prácticas curriculares y las extracurriculares.

Las prácticas externas curriculares propuestas son adecuadas para el desarrollo de las actividades formativas y la adquisición de las competencias descritas en el título. El número de instituciones educativas con las que las universidades participantes en el título tienen convenios para las prácticas reguladas /practicum son 41.

Se incluye información sobre los recursos de apoyo y materiales proporcionados por ambas universidades participantes. Se concreta la plataforma de enseñanza (Blackboard Learn) y otras herramientas tecnológicas que se emplearán. Los recursos propuestos son adecuados.

Los mecanismos previstos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la UPO y la UNIA son adecuados.

Se aclara en la memoria que las prácticas que se proponen son curriculares, a realizar en la institución educativa, y que no son prácticas en empresas (extracurriculares).

8. Resultados previstos

Se ha realizado una estimación de indicadores relevantes, incluyendo las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento. Además, están justificadas adecuadamente en base a los resultados obtenidos por el Máster al que sustituye.

Mediante el procedimiento PC12: Análisis de los resultados del aprendizaje del Sistema de Garantía Interna de Calidad del CEDEP y sus Títulos (MSGIC-CEDEP) se valora el progreso y los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes, definiendo el órgano responsable y la finalidad del procedimiento o los mecanismos para implantar las mejoras.

9. Sistema de Garantía de Calidad

En el Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del CEDEP y de sus Títulos para el



desarrollo del SGIC del Manual de Calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad del CEDEP y sus Títulos (MSGIC-CEDEP) se identifican los distintos órganos y el nivel al que aplican, así como las funciones y normas de funcionamiento.

El sistema de garantía de calidad referenciado es el de la Universidad coordinadora (Universidad Pablo de Olavide). Se aclaran las responsabilidades asociadas a la Universidad Internacional de Andalucía y se aclara cómo será la coordinación en materia de calidad entre ambas universidades.

En el Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del CEDEP y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC del Manual de Calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad del CEDEP y sus Títulos (MSGIC-CEDEP) se especifica la forma cómo se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

Mediante el Capítulo 10. Información pública del Manual de Calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad del CEDEP y sus Títulos (MSGIC-CEDEP) se han establecido los mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados.

Mediante los Capítulos 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos, 6. Orientación al aprendizaje, 7. Personal académico y de apoyo y 8. Recursos materiales y servicios del Sistema de Garantía Interna de Calidad del CEDEP y sus Títulos (MSGIC-CEDEP) se establecen y referencian los procedimientos concretos. En los mismos, se establece quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades relacionadas con la evaluación y mejora y la garantía de calidad de los procedimientos y cómo se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Mediante el Capítulo 9. Resultados del Sistema de Garantía Interna de Calidad del CEDEP y sus Títulos (MSGIC-CEDEP) se establecen y referencian los procedimientos concretos. En los mismos, se establece quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar la inserción laboral y el grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Mediante el PC13_E02 Suspensión del Título del Sistema de Garantía Interna de Calidad del CEDEP y sus Títulos (MSGIC-CEDEP) se identifican los criterios específicos para el caso de una posible extinción del título, así como su procedimiento, indicando responsabilidades y plazos.

Se identifican las responsabilidades asociadas a la Universidad Internacional de Andalucía y aclarar cómo será la coordinación en materia de calidad entre ambas universidades.



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 4318146

10. Calendario de implantación

Se define el curso 2022-2023 como el curso en el que se implantará la titulación o, en su lugar, el curso siguiente al que se obtenga la verificación y la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Se aporta información sobre si este máster extinguió al que se hace referencia en la solicitud y en su caso, aporta el procedimiento de adaptación del alumnado que pueda estar actualmente cursando el máster.

En Córdoba, a 17/06/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego